

CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO RTVE, PARA FORMAR PARTE DEL BANCO DE DATOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RTVE, DE LA OCUPACIÓN TIPO PROFESORES/AS DE ORQUESTA, ESPECIALIDAD PIANO

RTVE convoca pruebas de Profesores/as de Orquesta, en base a lo recogido en el “Artículo 28. Selección de personal no fijo. Banco de Datos de Selección y Contratación, punto 3 b)”, para atender las posibles necesidades, dentro de la programación de la Orquesta Sinfónica de RTVE, mediante contrataciones laborales pertenecientes al Grupo Profesional I, ámbito ocupacional Orquesta y Coro, y ocupación tipo Profesor/a de Orquesta, según la vigente clasificación profesional del III Convenio Colectivo de RTVE.

1. Requisitos

Para participar en las pruebas se deberá cumplir con los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Cumplir con la normativa vigente respecto a las exigencias para poder trabajar en España.
2. Tener la mayoría de edad laboral.
3. Acreditar un título superior oficial de música o equivalente, en la especialidad de Piano.
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

2. Solicitudes

Las personas que, reuniendo los requisitos exigidos, deseen participar en estas pruebas, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Hoja de Solicitud, se deberá cumplimentar y enviar el modelo que se añade a estas bases y enviar.
- 2) DNI, pasaporte o documento identificativo equivalente en vigor.
- 3) Título superior de música, en la especialidad de piano.

Los Títulos expedidos por Conservatorios Superiores extranjeros deberán venir acompañados, obligatoriamente, de la correspondiente Credencial de Homologación del Ministerio de Educación y Formación Profesional Español, con

fecha límite de presentación de solicitudes (no se admitirá la presentación de la solicitud de homologación, sino la propia Credencial).

RTVE podrá exigir en cualquier momento la presentación de los documentos originales para verificar su autenticidad, o exigir la presentación de una copia compulsada.

La falsedad en el contenido de la documentación presentada implicará la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Toda la información relacionada con este proceso (bases, hojas de solicitud, comunicados, etc, estará disponible y actualizada en la página web <https://www.rtve.es/corporacion/ofertas-empleo/>

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación finalizará el próximo 3 de marzo de 2024.

3. Admisión de aspirantes

A partir del **15 de marzo de 2024**, se publicará en la página web: www.rtve.es, y en la sede de la Orquesta Sinfónica de RTVE la relación de los códigos asociados a los/las aspirantes provisionalmente admitidos/as a participar en las pruebas.

4. Realización de las pruebas y contenido de las pruebas

Las pruebas se llevarán a cabo, previsiblemente, durante la semana del **1 de abril 2024**.

Las pruebas se celebrarán en la sede oficial del Coro, en la carretera de la Dehesa de la Villa, 14 de Madrid.

El día o días y horarios concretos de las pruebas se comunicarán por los medios anunciados (página web de RTVE y en las sedes de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE).

Contenido de las pruebas:

Se realizarán cuatro pruebas cada una de ellas eliminatoria y sin telón:

PRUEBA 1

- Un primer movimiento de una sonata de Ludwig Van Beethoven a elegir por la persona candidata.
- Un estudio de Frédéric Chopin o Franz Liszt a elegir por la persona candidata.

PRUEBA 2

- Lectura a primera vista de un fragmento que se entregará a la persona candidata en el momento de la prueba

PRUEBA 3

- Partes corales de la Misa de la Coronación de Wolfgang Amadeus Mozart.
- Partes corales del ballet integral de Daphnis y Chloe de Maurice Ravel
- Los números 1 y 2 del Réquiem de Giuseppe Verdi
- Número de la cantaora de la Verbena de la Paloma de Tomás Bretón.

PRUEBA 4

- Entrevista personal

5.- Tribunales / Comité de Valoración de las pruebas

El comité de valoración será el encargado de preparar y evaluar las pruebas selectivas referidas al ámbito específico del puesto convocado rigiéndose su actuación por lo dispuesto en el artículo 30 del III Convenio Colectivo de RTVE y en el manual interno para el funcionamiento de los comités de valoración de RTVE aprobado por la Comisión de Empleo.

A continuación, se especifica la composición de este órgano para la preparación de las pruebas:

Secretaria	M ^a Paz García Barranco
Vocal	Rocío León Marugán
Vocal	Carmen Ávila Domínguez
Vocal	Esmeralda Espinosa Martín
Vocal	Jaesik Lin
Vocal	Óscar Fernández Martín
Vocal	José Miguel Franco García
Vocal	Miren Astuy Altuna
Vocal	Carolina Martínez Huarte
Vocal	Susana Peón Portes
Observadora	M ^a Paz Canfranc Doblás
Asesor	Marc Korovich

Las personas que componen el comité de valoración en ningún caso podrán estar ligados/as con alguna de las personas que opten con vínculos de parentesco o interés de parte.

Competencias del Comité de Valoración

Corresponde al Comité de Valoración:

- Seleccionar los pasajes a interpretar en las pruebas.
- Asistir a las pruebas, valorar la ejecución de las mismas y determinar la idoneidad de las/los aspirantes para su inclusión en el banco de datos de selección y contratación.

En cualquier momento de cada una de las pruebas, el Comité de Valoración podrá alterar el orden de las pruebas, dar por concluida la prueba o pedir la repetición de cualquier fragmento.

Asimismo, el Comité de Valoración podrá recabar cuantos datos considere de interés para completar la información presentada en la solicitud.

5. Comunicaciones

Toda la información relacionada con este proceso (bases, solicitud, documentación y comunicados) estará disponible y actualizada en www.rtve.es.

Para todo lo referente a la presente Convocatoria, fechas, pruebas, etc., se puede solicitar información a través de la dirección de correo electrónico: seleccion.rrhh@rtve.es

Finalizadas las pruebas, se informará a través de nuestra página web: www.rtve.es, de la relación de códigos asociados a las personas aspirantes que hayan superado las pruebas con el nivel requerido por el Comité de Valoración para formar parte del Banco de Datos de Selección y Contratación.

MUY IMPORTANTE

Las personas aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas, provistos de la documentación necesaria para su identificación (DNI, pasaporte o NIE, todos originales y con fecha en vigor).

En todo lo no previsto específicamente en esta convocatoria, se actuará conforme a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de la Corporación RTVE y demás normativa vigente.